



**Ajuntament de Riola**  
**Solicitud de cambio de domicilio**  
**PADRON DE HABITANTES**

(RD 2612/1996, BOE núm. 14 del 16/01/1997, que modifica el reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/1986)

**Datos del Solicitante**

<b>Nombre</b>		<b>Apellidos</b>		<b>Sexo</b>	<b>Tipo Documento Identidad</b>		
<b>Fecha Nacimiento</b>	<b>Lugar de Nacimiento</b>				<b>Número Identidad</b>		
<b>Nacionalidad</b>			<b>Nivel de estudios</b>				

**Domicilio del Empadronamiento**

<b>Vía</b>							
<b>Número</b>	<b>Km</b>	<b>Hm</b>	<b>Bloque</b>	<b>Portal</b>	<b>Escalera</b>	<b>Planta</b>	<b>Puerta</b>
<b>Otros (Teléfono)</b>							

*(a cumplimentar por el Ayuntamiento)*

<b>Entidad colectiva</b>	<b>Entidad Singular</b>	<b>Núcleo / Diseminado</b>
<b>Distrito</b>	<b>Sección</b>	<b>Hoja de Inscripción</b>

**Solicitud de cambio Domicilio**

El abajo firmante SOLICITA su INSCRIPCIÓN en el Padrón Municipal de Habitantes de Riola en el domicilio y con los datos arriba indicados y, para tal fin, firma la presente solicitud.

Así mismo, afirma estar empadronado con anterioridad en .....

En Riola, a            de            de

<b>Documentación que adjunta</b>

<b>Firma del Solicitante</b>

Representante: \_\_\_\_\_  
Documento: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
Población: \_\_\_\_\_

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.*



### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA REALIZAR EL EMPADRONAMIENTO**

Solicitud padronal cumplimentada y firmada.

-Documento que acredite la identidad de las personas inscritas:

- DNI (obligatorio con 14 años cumplidos),
- Pasaporte en vigor,
- Permiso de Residencia en vigor (Temporal, Permanente, Comunitario),
- NIE junto a pasaporte
- Documento nacional de identidad en vigor (Ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza)
- Libro de Familia (para menores de 14 años)

-Documento que acredite el uso de la vivienda:

- Contrato o escritura de compraventa, o
- Contrato de arrendamiento en vigor (en los contratos prorrogados deberá acompañarse del último recibo del pago del alquiler) , o
- Última factura de compañía suministradora de telefonía fija, agua, electricidad o gas o contrato de suministro formalizado dentro del año anterior a la fecha de la solicitud, o
- Autorización del propietario o propietarios de la vivienda. Cuando se cumplimenten las autorizaciones se presentarán fotocopias de los documentos de identidad de los autorizantes.
- 

-Documento que acredita la representación de menores.

- Libro de Familia para menores no emancipados.
- Declaración de responsabilidad del menor
- En separación o divorcio, la resolución judicial que acredite su guarda y custodia.

El Ayuntamiento está facultado para pedir documentos adicionales acreditativos del uso del domicilio, para comprobar la veracidad de los datos contenidos en el padrón municipal

### **VALORES VALIDOS PARA NIVEL DE ESTUDIOS**

CNES	Descripción
0	No aplicable por ser menor de 16 años
10	NO SABE LEER NI ESCRIBIR
11	No sabe leer ni escribir
20	TITULACIÓN INFERIOR A GRADUADO ESCOLAR
21	Sin Estudios
22	Enseñanza Primaria incompleta. Cinco cursos de EGB o equivalente o Certificado de Escolaridad o equivalente
30	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE
31	Bachiller Elemental. Graduado Escolar. EGB completa. Primaria completa. ESO
32	Formación Profesional de Primer Grado. Oficialía Industrial
40	BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO O TITULOS EQUIVALENTES O SUPERIORES
41	Formación Profesional de Segundo Grado. Maestría Industrial
42	Bachiller Superior. BUP
43	Otras titulaciones medias (Auxiliar de Clínica, Secretariado, Programador de informática. Auxiliar de vuelo. Diplomados en Artes y Oficios, etc..)
44	Diplomados en Escuelas Universitarias (Empresariales, Profesorado de EGB, ATS y similares)
45	Arquitecto o Ingeniero Técnico
46	Licenciado Universitario. Arquitecto o Ingeniero Superior
47	Titulados de Estudios Superiores no Universitarios
48	Doctorado y Estudios de postgrado o especialización para Licenciados